

Guía Docente: Práctica Contencioso-Administrativa

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster en Ejercicio de la Abogacía
Plan de estudios	2016
Materia	Práctica Contencioso - Administrativo
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	La asignatura no requiere ningún requisito previo para ser cursada, más allá de conocimientos generales sobre derecho, que los discentes que cursan el Máster habitualmente poseen por su formación previa.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Ana Andrés Arnáiz	Correo electrónico	ana.andres@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	Ana Andrés Arnaiz - Linkedin		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica Contencioso-Administrativa
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>El Máster en Ejercicio de la Abogacía proporciona al alumno aquellas habilidades y conocimientos principalmente de carácter práctico, no adquiridos durante el Grado en Derecho o expuestos de una forma más específica, y que, sin embargo, son imprescindibles y determinantes para que un jurista se convierta en abogado y ejerza su profesión con todas las garantías requeridas.</p> <p>En concreto, con la asignatura Práctica Contencioso-Administrativa el alumno aprenderá, de una forma más profunda y precisa, aquellos aspectos sustantivos y prácticos propios de la Administración Pública, su funcionamiento, organización, relaciones y actuaciones jurídicas, así como otros aspectos procedimentales.</p> <p>Esta asignatura resulta, igualmente, imprescindible para adquirir las competencias necesarias en el ejercicio de la abogacía, en relación con el orden Contencioso-Administrativo.</p> <p>Se proporciona al alumno un aprendizaje diferenciado y especializado de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, abordando aspectos esenciales, procesales y determinantes para el buen ejercicio de un abogado, tales como, la determinación de los actos impugnables, plazos, partes en el proceso, capacidad, legitimación, representación y defensa, trámites procesales, recursos, entre otros.</p> <p>Se profundizará en aspectos concretos de figuras claves en la materia como: contratación pública con un enfoque jurídico y práctico, resaltando los elementos sustanciales y las particularidades más significativas de la contratación; régimen y categorías del patrimonio público; particularidades de otros sectores de actividad pública como son la expropiación forzosa, el régimen jurídico de extranjería y el empleo público; así como aspectos propios de los procedimientos tributarios, la gestión, recaudación, inspección y el régimen de infracciones y sanciones en el ámbito tributario, resaltando los procedimientos de revisión y recursos en este área de la Hacienda pública.</p> <p>A lo largo de la asignatura se destacarán aquellos elementos más problemáticos y se facilitarán al alumno estrategias para la adecuada defensa en las distintas posiciones existentes.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CB-07: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. • CB-08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. • CG-01: Que los estudiantes adquieran la habilidad de realizar análisis jurídicos complejos basados en un razonamiento crítico dotado de rigor científico y académico de nivel avanzado. • CG-02: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos, aplicando los conocimientos adquiridos a situaciones profesionales desde el enfoque crítico y
--------------------------------------	---

desde un punto de vista interdisciplinar que sólo la especialización en una materia puede otorgar.

- CG-03: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que sólo la especialización en una materia puede otorgar, exponiendo con claridad las exigencias legales que les afectan.
- CG-04: Capacidad para redactar documentos jurídicos o artículos de investigación con una actitud creativa e innovadora y mediante el empleo de una correcta técnica de investigación jurídica.
- CE-01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE-02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE-03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales, nacionales e internacionales.
- CE-04: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE-10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE-13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Resultados de aprendizaje de la asignatura

- Conocer el orden Contencioso-Administrativo como ámbito donde se resuelven las reclamaciones efectuadas por los ciudadanos o entidades frente a la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos y demás organismos públicos.
- Conocer y dominar la práctica procesal en el orden Contencioso-Administrativo.
- Saber ejercer la defensa de los derechos de los clientes en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- Identificar los requerimientos de prestación y organización necesarios para el asesoramiento jurídico.
- Elegir la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias y particularidades del ámbito procesal Contencioso-Administrativo.
- Mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo, despacho, o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado en el ámbito del derecho administrativo y en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- Conocer el procedimiento Contencioso-Administrativo y saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias del ámbito Contencioso-Administrativo.
- Trabajar en equipos específicos e interdisciplinares, desarrollando habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

en el ámbito del orden Contencioso-Administrativo.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura

I.- Conocimientos jurídicos básicos de Derecho Administrativo:

- La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- El ordenamiento jurídico-administrativo.
- La actividad de la Administración: actos y contratos.
- El procedimiento administrativo y los recursos administrativos.
- La expropiación forzosa.
- La responsabilidad de la Administración.
- Las sanciones administrativas.
- Las formas de la actividad de la Administración.
- Bienes públicos.
- Otros contenidos.

II.- La jurisdicción contencioso-administrativa:

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- Las partes.
- El objeto del recurso contencioso-administrativo.
- El procedimiento contencioso-administrativo.
- Los recursos contra las resoluciones judiciales.
- La ejecución de sentencias.
- Los procedimientos especiales.
- Plazos.
- Medidas cautelares.
- Costas procesales.
- La Administración ante la justicia ordinaria.
- Otros contenidos.

III.- La actuación del abogado ante las Administraciones Tributarias:

- Reglas generales de los procedimientos tributarios. La Gestión tributaria. La Inspección tributaria. La Recaudación tributaria. Las infracciones tributarias. La revisión de oficio de actos tributarios. Los recursos administrativos en materia tributaria.

Contenidos

Unidad didáctica 1. La Administración pública y el ordenamiento jurídico administrativo. El régimen jurídico del sector público.

1.1. La Administración pública.

1.2. El ordenamiento jurídico administrativo.

1.2.1. Las fuente del derecho administrativo.

1.2.2. Los principios ordenadores de las fuentes del derecho.

1.3. Las entidades que integran la Administración pública y la transparencia.

1.3.1. Estado.

1.3.2. Comunidades autónomas.

1.3.3. Entidades locales.

1.3.4. La nueva gestión pública: la Administración y la transparencia.

1.4. Las relaciones de las personas con la Administración pública y las nuevas tecnologías de la información.

1.4.1. Las personas: derechos, capacidad e identificación.

1.4.2. Registro y archivo.

1.4.3. El funcionamiento electrónico del sector público.

Unidad didáctica 2. El acto y el procedimiento administrativo. Los recursos en la vía administrativa.

2.1. Concepto, caracteres y clases.

2.2. Régimen de validez del acto administrativo.

2.2.1. Requisitos de validez del acto administrativo.

2.2.2. Requisitos de eficacia de los actos administrativos.

2.3. El régimen de invalidez de los actos administrativos.

2.4. El procedimiento administrativo.

2.4.1. Inicio del procedimiento.

2.4.2. La ordenación del procedimiento.

2.4.3. Instrucción del procedimiento.

2.4.4. La finalización del procedimiento.

2.5. Ejecución forzosa de los actos administrativos; requisitos y formas.

2.6. Los recursos administrativos de alzada, reposición y extraordinario de revisión.

Unidad didáctica 3. El régimen de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas y la potestad sancionadora.

3.1. Responsabilidad patrimonial.

3.1.1. Régimen jurídico y principios de la responsabilidad patrimonial.

3.1.2. Caracteres de la responsabilidad patrimonial.

3.1.3. Especialidades en el procedimiento de responsabilidad patrimonial.

3.2. La potestad sancionadora de la Administración.

3.2.1. Los principios de la potestad sancionadora.

3.2.2. Especialidades del procedimiento sancionador.

Unidad didáctica 4. El proceso contencioso-administrativo. Ámbito objetivo y subjetivo. Legitimación y partes. El procedimiento.

4.1. Naturaleza y régimen jurídico del procedimiento contencioso-administrativo.

4.2. Ejecución de competencias: ámbito subjetivo y objetivo.

4.3. Órganos jurisdiccionales y competencias.

4.4. Las partes en el proceso: capacidad procesal, legitimación y defensa.

4.5. Objeto del recurso.

4.6. El procedimiento contencioso administrativo.

4.6.1. Demanda y contestación.

4.6.2. Alegaciones, vista, prueba y conclusiones.

Unidad didáctica 5. Sentencia. Recursos. Ejecución.

5.1. Sentencia y otras forma de terminación del proceso.

5.2. Recursos de apelación, casación y revisión.

5.3. Ejecución de sentencias.

5.4. Procesos especiales.

5.5. Plazos. Medidas cautelares y costas procesales.

Unidad didáctica 6. Formas de actividad de las Administraciones públicas. La contratación administrativa y el régimen del patrimonio público. Otros sectores de actividad. Actuaciones en materia tributaria.

6.1. La actividad de las Administraciones públicas de prestación de servicios, de fomento y de limitación.

6.2. El régimen jurídico de la contratación pública.

6.3. El patrimonio público. Bienes demaniales y patrimoniales.

6.4. Otros sectores de actividad administrativa: la expropiación forzosa, el régimen jurídico de extranjería y el empleo público.

6.5. Especial referencia a los procedimientos tributarios. La gestión tributaria. La inspección tributaria. La recaudación tributaria, Las infracciones tributarias. La revisión de oficio de actos tributarios. Los recursos administrativos en materia tributaria.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

- **Contenidos teóricos:** a lo largo de la asignatura y a través de las 6 unidades didácticas se transmitirán conocimientos avanzados sobre el régimen, ordenamiento, actividad jurídica y relaciones de la Administración Pública, el procedimiento administrativo y sus recursos, así como las herramientas, recursos y habilidades necesarias para que el alumno aprenda a identificar y tramitar aquellos aspectos esenciales y preceptivos de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como sus trámites procesales. El contenido teórico se irá evaluando a lo largo de la asignatura mediante la realización de 3 cuestionarios.
- **Estudio de caso:** se propondrán 2 estudios de casos reales partiendo de una situación de conflicto relacionada con la materia, para que el alumno proponga soluciones legales basadas en los contenidos que se recogen a lo largo de las distintas unidades didácticas.
- **Foros de debate:** Se pondrán 2 foros de debate relacionados con el contenido de la asignatura, permitiendo la interacción de los alumnos para poner en común sus diferentes puntos de vista.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar

las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

- Fernández, T.R., García, E. (2022) *Curso de Derecho Administrativo*. Tomo II. Civitas.

Una obra clásica del Derecho Administrativo y probablemente de las más amplias y rigurosas, pero de gran valor formativo, libro de consultas fundamental. La última edición recoge las modificaciones introducidas por la legislación producida en el periodo de tiempo transcurrido desde la aparición de la legislación precedente, así como la jurisprudencia contencioso-administrativa y constitucional del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional.

- Santamaría, J.A. (2010) *La Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Comentario*. Iustel.

Esta obra realiza un completo análisis de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, tanto desde una perspectiva teórica como práctica. Ofrece soluciones a las numerosas lagunas o situaciones no previstas por la Ley. Analiza cada uno de sus artículos y los acompaña de comentarios con una cuidada selección de la doctrina jurisprudencial más actual. La obra incorpora las últimas e importantes modificaciones introducidas por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, y por la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero.

Bibliografía complementaria

- Martín, L. (2022). *Leyes administrativas 2022*. Thomson-Reuters Aranzadi.

- *Memento Procesal Contencioso-Administrativo 2022*. (2021). Francis Lefebvre.

- Ruiz, F. (2022). *El proceso Contencioso- Administrativo*. Aranzadi.

- Cosculluela, L. (2021). *Manual de Derecho administrativo*. Civitas.
- Constitución Española. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.311, 29/12/1978. España.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.236, 02/10/2015. España.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.236, 02/10/2015. España.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.167, 14/07/1998. España.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.80, 03/04/1985. España.
- Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.351, 17/12/1954. España.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.10, 12/01/2000. España.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, Estatuto básico del empleado público. Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* No.261, 31/10/2015. España.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.276, 18/11/2003. España.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.302, 18/12/2003. España.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* No.213, 05/09/2007. España.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* No.7, 01/01/2000. España.
- Entrena, R. (2000) *Curso de derecho administrativo*. Tecnos.
- Esteve, J. (2021). *Lecciones de Derecho administrativo*. Marcial Pons.
- Santamaría, J.A. (2018). *Principios de Derecho Administrativo General I*. Iustel.
- Garrido, F., Palomar, A. y Losada, H. (2012), *Tratado de Derecho administrativo*. Vol II: *Parte General. Conclusión*. Tecnos.
- González, J. (2016). *Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*. Civitas.
- Linde, T. (coord.). (2012). *Parte especial del Derecho Administrativo. La intervención de la Administración en la sociedad*. Cóllex.
- Martín, R. y Díez, J.J. (2012). *Manual de Derecho administrativo*. Aranzadi.

Otros recursos	<p>Boletín Oficial del Estado. Publicación de leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria. https://www.boe.es/</p> <p>Consejo General del Poder Judicial. Buscador de jurisprudencia, noticias judiciales, información institucional y diccionario jurídico. http://www.poderjudicial.es/</p> <p>Enciclopedia jurídica. Diccionario jurídico. http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/</p> <p>El derecho. Actualidad, jurisprudencia y noticias jurídicas. http://www.elderecho.com/</p> <p>De la Justicia. Interesante blog de derecho administrativo y contencioso administrativo de José R. Chaves. https://delajusticia.com/</p> <p>Noticias jurídicas. Base de datos de legislación y jurisprudencia. http://noticias.juridicas.com/</p> <p>Economist & Jurist. Revista jurídica. http://www.economistjurist.es/</p> <p>Legal Today. Portal jurídico para abogados. http://www.legaltoday.com/</p> <p>Expansión jurídico. Novedades legislativas, jurisprudencia y derecho. http://www.expansion.com/juridico.html</p>
-----------------------	--

COMENTARIOS ADICIONALES

Se recomienda y se anima a la participación activa tanto en los foros, casos prácticos y cuestionarios, dado que permiten un contacto directo con el profesor, los compañeros, y acentúan el sentimiento de pertenencia a la comunidad de aprendizaje.

Igualmente, se recomienda el acceso a la página web del Ministerio de Justicia en relación con anteriores convocatorias de la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado.

Se recomienda no limitar el estudio de la asignatura al contenido de las unidades, extendiéndolo a los artículos referenciados y las leyes facilitadas, así como las actividades y comentarios proporcionados.